

Muy E. mo. Sr. D. de Sr. ante
 la confirmacion, por lo que se me favorece con
 la notitia de sus alms, que concurra Nro. Sr.
 quanto dero pido.
 Sea quanto Sr. ha hecho en la p. porcion de la p.
 tulacion, que esta Sr. Comunidad intenta hacer en esta
 Villa de la p. que tanto necesita; quedo
 sumam. agradecido, y al mismo tiempo con sentimiento
 de que se halla tan granada, y con la precisa obligacion
 de la asistencia al Hospital; y que esta Sr. Comu-
 nidad ciertissima, de que amoros esta obligacion la p.
 mera, necesaria el agrado, y conida, con q. acotumbran
 todos es. E. favorerla, y con el cargo de pedir a
 Nro. Sr. en sus oraciones la prosperidad de esta Villa
 y Sr. con muchas alms. Por tanto y Mayo
 10 de 1695

Sr. de Sr. sumas favorecido Capellan

J. Diego de Cárdenas

E. D. Martin de Alana